

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan.

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 23.5.2006, el anuncio de bases de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Policía Local previstas en la Oferta de Empleo Público de 2005, se advierte error en su texto en la página número 95.

Donde dice:

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Debe decir:

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a dieciocho euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Santisteban del Puerto, 23 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, José Álvarez Molino.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Isabel María Rodríguez Hijano, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/14 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0970 finca 49.319 sita en grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A Marbella (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel María Rodríguez Hijano, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel María Rodríguez Hijano DAD-MA-05/14, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49.319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A Marbella (Málaga), se ha dictado Resolución de 8.5.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada las causas de desahucio imputadas. Causa 2.º del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y art. 3 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre en su virtud se acuerda el desahucio de la vivienda descrita. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido

ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 8 de mayo de 2006.- El Gerente Provincial, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO por el que se notifica a Francisca Hijano Romo, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/13 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0970 finca 49.319 sita en grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A Marbella (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisca Hijano Romo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Hijano Romo DAD-MA-05/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970, finca 49.319, sita en Grupo Las Albarizas, bloque 13-4.º A Marbella (Málaga), se ha dictado Resolución de 8.5.2006 resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada las causas de desahucio imputadas. Causas 1.ª y 6.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y art. 3 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre en su virtud se acuerda el desahucio de la vivienda descrita. Falta de pago de la renta y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 8 de mayo de 2006.- El Gerente Provincial, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO por el que se notifica a Manuel Castro Díaz, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/18 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9 en Baena (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Castro Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Cambroncillo, núm. 9 de Baena (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Castro Díaz, DAD-CO-06/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9 de Baena (Córdoba), y dictado pliego de cargos de 14.3.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68 de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

el pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Luis Fernando Ortiz Méndez, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/03 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0999 finca 30210 sita en C/ Lope de Vega, 1-2.º-4 de Puente Genil (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Luis Fernando Ortiz Méndez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente Genil (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Fernando Ortiz Méndez, DAD-CO-06/03, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0999, finca 30210 sita en C/ Lope de Vega, 1-2.º-4 de Puente Genil (Córdoba) se ha dictado propuesta de resolución de 22.5.2006 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.